



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO

 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA 23 JUN 2022 Recibió: <u>[Firma]</u> Hora: <u>17:00</u>	



Ciudad de México, a 22 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0702/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/JOA/CGG/275/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, signado por el Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo, Carlos Gelista González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/2105/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
 El Director General Jurídico y de Enlace  
 Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la  
 Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado "L"	

ALL INFORMATION CONTAINED  
HEREIN IS UNCLASSIFIED  
DATE 08-11-2010 BY 60322  
UCBAW/STP/STP



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE



Ciudad de México, a 23 de Mayo de 2022  
Oficio: AMH/JOA/CGG/275/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO.  
PRESENTE.

702

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000141.4/2022**, mediante el cual se informa que el 19 de abril del 2022 se aprobó por el pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo:

**Primero.- Se exhorta, a las personas titulares de las Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Magdalena Contreras para que, en el ámbito de sus competencias, rindan un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre las condiciones de trabajo (altas y bajas, salarios, honorarios en la jornada, área y actividades laborales) de las y los trabajadores bajo el régimen de "Personal de Estabilidad Laboral (Nómina 8)" adscritos en dichos órganos de gobierno.**

**Asimismo, se solicita que informen sobre las modificaciones a sus condiciones de trabajo que se hayan aplicado entre el 1 de diciembre de 2021 y el 16 de abril de 2022 y los motivos de dichos cambios.**

**Segundo.- Se solicita respetuosamente para que remitan un informe pormenorizado sobre las acciones y medidas realizadas por la administración a su cargo para resolver diversas problemáticas denunciadas por personas trabajadoras contratadas bajo el régimen de "Personal de Estabilidad Laboral (Nómina 8)" y divulgadas en diversos medios de comunicación, a las siguientes autoridades:**

A....

B....

**C. A la persona titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo respecto al despido injustificado de 160 personas trabajadoras que señalan la presentación de renunciaciones con firmas falsificadas en su perjuicio.**

En atención a lo solicitado en el Punto de Acuerdo le comunico, para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México y en respuesta al primer resolutivo del Punto de Acuerdo, hago de su conocimiento que se realizaron 50 movimientos de altas y 28 movimientos de bajas del 01 de enero al 31 de marzo de 2022. Se anexa la descripción de los movimientos requeridos.

En cuanto a las modificaciones a las Condiciones de trabajo del 01 de diciembre al 16 de abril, le informo que al ser un Programa de Gobierno de la Ciudad de México dentro de la nueva cultura laboral, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, el informar lo

**Alcaldía Miguel Hidalgo**

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,  
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700





conducente toda vez que dentro de sus atribuciones está el administrar, modificar, transformar e inclusive determinar su conclusión. Por lo anterior, este Órgano Político Administrativo no se encuentra en posibilidades de modificar dicho Programa. En todo momento se les respetaron y respetan sus derechos laborales, y en ningún caso se ha trasgredido o trasgreden las disposiciones establecidas en el Acuerdo.

En respuesta a lo solicitado en el segundo resolutivo, informamos que las acciones implementadas por esta nueva administración están enmarcadas en la estricta observancia y cumplimiento de las normas constitucionales en materia de trabajo, en acatamiento de los compromisos asumidos en materia de derechos humanos tanto del Gobierno Federal como de la Ciudad de México.

En cuanto a lo señalado en el inciso c) no ha habido despidos injustificados en la Alcaldía Miguel Hidalgo ni se han falsificado firmas.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL JEFE DE OFICINA**

  
**CARLOS GÉLISTA GONZÁLEZ**

ECS

C.c.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.  
Lic. Carlos Enrique Martínez Gurza, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno AMH/1166/2022